

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/267
15 de febrero de 2012

(12-0876)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Servicio de Información
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos de higiene oral de uso odontológico
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: "Requisitos mínimos para las actividades de importación, exportación, elaboración, envasado, depósito y registro de los Productos de Higiene Oral de Uso Odontológico" (7 páginas, en español).
6. Descripción del contenido: Se establecen los requisitos mínimos para las actividades de importación, exportación, elaboración, envasado, depósito y registro para los productos de higiene oral de uso odontológico, que comprende el procedimiento de autorización por el cual sólo podrán ser elaborados y/o importados por establecimientos habilitados por la ANMAT.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección de la salud humana.
8. Documentos pertinentes: Disposición ANMAT N° 692/2012.
9. Fecha propuesta de adopción: A partir de su publicación en el Boletín Oficial Fecha propuesta de entrada en vigor: 8 (OCHO) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial.
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: No se indica

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Punto Focal de la Republica Argentina
Dirección Nacional de Comercio Interior
Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fax: 54 11 4349 4072 Teléfono: 54 11 4349 4067
E-mail: focalotc@mecon.gov.ar

Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php

http://members.wto.org/crnattachments/2012/tbt/ARG/12_0619_00_s.pdf